



Formato para la Difusión de los Resultados (CONAC)

Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de
las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal

FORTAMUN-DF 2024

Diciembre 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2024.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

10/10/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

10/12/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

C. Eduardo Capitanachi Rivera

Unidad de Planeación.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación.

- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	A-E	No Aplica	No Aplica
A.	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1-4	4	4
B.	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5-7	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8-17	10	10
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y Mediación de Resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-22	2	2
Total			22	22-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2024.

Fuente: TdR FORTAMUN 2025.

Instrumentos de recolección de información.

- Plan Municipal de Desarrollo Modificado 2021-2024.
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.
- Relación de obras y acciones 2024.
- Reportes trimestrales del SRFT 2024.
- Programas presupuestarios 2024.
- Evaluaciones SEvAC 2024
- Reportes trimestrales de seguimiento al Programa presupuestario 2024 y sus fichas técnicas de indicadores.
- Actas de COPLADEMUN.
- Cuenta Pública 2024.
- Informes de Gobierno.
- Evaluación Externa realizada al Fondo del ejercicio 2023.

Páginas de internet oficiales del Municipio: <https://cholula.gob.mx/>

- Entrevista a servidores públicos.



Descripción de las técnicas y modelos utilizados.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del Fondo; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

○ Hallazgos:

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo:

- No El Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, integró los objetivos, estrategias y líneas de acción para la administración 2021-2024; es posible identificar en el Programa 17 “Finanzas Públicas y Mejora Regulatoria” del Eje 5 “Gobierno” del PMD, sin embargo, se carece de un diagnóstico



para determinar la problemática de los mismos. Solo el rubro de atención de las necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública sí cuenta con un diagnóstico municipal en el programa 1 “Seguridad Pública y Prevención del Delito” del Eje 1 “Tranquilidad”.

- En el Plan Municipal de Desarrollo se establecieron las problemáticas situacionales que pueden ser revertidas con los recursos del FORTAMUN-DF, pero solo se describe como hechos negativos al rubro de atención de las necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública.
- El Municipio implementó la Metodología del Marco Lógico a través de los Programas presupuestarios que, si bien cumplen con la sintaxis y coherencia de la lógica vertical, estos diagramas no se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo Actualizado.
- El Municipio estableció en las fichas de los Programas presupuestarios, la población potencial, objetivo y beneficiada y que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo evaluado. En cuanto a población potencial se estableció que son 80 dependencias y organismos del Municipio, la población objetivo es de 130 responsables de esas dependencias y la población beneficiada 65 responsables operativos; cuyos criterios de focalización son congruentes con los objetivos y programas que se vinculan a los recursos derivados del FORTAMUN-DF 2024.

B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación:

- El Plan Municipal de Desarrollo en su versión actualizada, carece del establecimiento de una Matriz de Indicadores para Resultados municipal.
- El Municipio estableció el COPLADEMUN como mecanismo de participación ciudadana y con él, priorizar y ejecutar las obras y acciones.
- Aunque el Plan Municipal de Desarrollo señala algunos indicadores, estos no se encuentran vinculados a una MIR municipal, por ende, carecen de apego a las características de la Metodología del Marco Lógico.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- El Los servidores públicos responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos cuentan con conocimientos específicos y generales sobre la normatividad que regula el Fondo evaluado; en materia de obligaciones de transparencia, el sitio web del Municipio difunde la normativa aplicable, los informes derivados de las plataformas e información financiera relacionada con el Fondo.
- El Municipio implementa dos mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía, uno es a través de un escrito libre desde las autoridades de juntas auxiliares y representantes de los barrios y localidades, y el otro, un escrito de libre formato de la sociedad organizada.
- El Municipio cumple con la publicación de las obligaciones en materia de transparencia y de la normatividad aplicable al Fondo, mediante la difusión de información en su página oficial de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El Municipio implementó el Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” para el ejercicio 2024 con el propósito de dar seguimiento y asegurar la adecuada aplicación de los recursos del Fondo; los indicadores establecidos cumplen con los criterios de la Metodología del Marco Lógico, de igual manera se establece la previsión presupuestal y la asignación de la Unidad Responsable encargada de la ejecución y seguimiento del Programa presupuestario.
- El Municipio integra informes sobre los avances en el seguimiento y cumplimiento de los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo; asimismo da cumplimiento en tiempo y forma a la entrega de los resultados ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a la presentación de las evaluaciones correspondientes del SEvAC, fortaleciendo los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas.
- El Municipio de San Pedro Cholula, cumplió con entrega de los reportes trimestrales del SRFT, del ejercicio 2024, además de que publica la mayoría en su página oficial, cabe señalar que no se cuenta con evidencia de la presentación del cuarto trimestre.



- El Municipio implementa los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) como mecanismos documentados que permiten la verificación de las ministraciones recibidas del Fondo evaluado, procesa la información en el sistema contable SAACG.net, asimismo existe una estandarización de información del Fondo entre las áreas que intervienen en la administración y ejecución de recursos.
- El Municipio aplicó de manera eficiente los recursos asignados del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2024, aprovechando la flexibilidad operativa que caracteriza a este Fondo, el cual, al no tener Lineamientos excesivamente restrictivos sobre su destino específico, brinda mayor margen de maniobra para orientar el gasto hacia las necesidades de la administración municipal, fortaleciendo así, la capacidad institucional.
- El Municipio genera mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento al Pp mediante la Ficha Técnica del Programa presupuestario donde se establecieron los objetivos y metas, así como los recursos destinados a los mismos; asimismo da cumplimiento en tiempo y forma a la entrega del cumplimiento del cuarto trimestre 2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- El Municipio implementó el Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal”, para el seguimiento del FORTAMUN-DF 2024 y cuenta con las Fichas Técnicas de los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

D. Orientación y Medición de Resultados:

- EL Municipio determina por rubros la cuantificación de su población potencial y objetivo a través de la información plasmada en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario, sin embargo, no es posible obtener información con respecto a la cuantificación final de la población atendida con las obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF en las Localidades, debido que los recursos del Fondo



fueron distribuidos entre obras y acciones (estas últimas contemplan a la población en general).

- Existe una alta congruencia entre las obras priorizadas y presupuestadas por medio de las sesiones de COPLADEMUN y el Programa Presupuestario respectivamente, en relación con las obras efectivamente ejecutadas y reportadas en las plataformas del SRFT, contexto que evidencia una adecuada alineación entre las etapas de planeación, programación presupuestaria y ejecución de recursos públicos.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos:

- No El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas; por un lado a través de los Informes de Gobierno para informar a la ciudadanía de los avances y logros de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Informe de los 100 días de Gobierno de la administración 2024-2027; por otro lado, la Administración presentó en tiempo y forma la Cuenta Pública 2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos e información adicional del presupuesto ejercido de FORTAMUNDF en el ejercicio 2024.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal anterior; la evaluación es de tipo Específico de Desempeño y cumple con los requerimientos de los Términos de Referencia del 2024; en cuanto al contenido de las secciones de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Conclusiones, son consistentes con la valoración asignada, obteniendo una calificación final de 10.75 de 14.
- No obstante que el Municipio cumple con la realización de la Evaluación externa del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal anterior, los servidores públicos de responsables de la administración, no evidenciaron un documento formalizado y aprobado del establecimiento y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señalados en la misma.



2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	F1. El Plan Municipal de Desarrollo se estableció un diagnóstico para vincular los objetivos del Fondo solo en el rubro de atención a las necesidades de seguridad pública.	A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	O1. Complementar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de los rubros de pago de derechos de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura.
	F2. El Municipio identifica y describe a la población potencial, en referencia y por atender dentro de las Fichas Técnicas de los Pp.		O2. Implementar instrumentos de planeación estratégica para describir en forma de hechos negativos a las necesidades y problemáticas del Municipio. O3. Documentar y formalizar, como Anexos a futuros Planes Municipales de Desarrollo, el árbol de problemas y el árbol de objetivos.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	F3. El Municipio estableció el COPLADEMUN como mecanismo de participación ciudadana.	B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	O4. Incorporar, como Anexo al Plan Municipal de Desarrollo, instrumentos de planeación estratégica como la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores adecuados conforme a los requerimientos de la MML. O5. El COPLADEMUN deberá presentar en la cuarta reunión, un Informe detallado sobre el avance físico y financiero, incluir una Evaluación final y presentación del Informe de las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	F4. El Municipio implementa mecanismos para dar trámite a las solicitudes de apoyo mediante escritos de formato libre. F5. El Municipio cumple con la publicación de información en su página oficial de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. F6. El Municipio implementó el Pp “Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal” para el ejercicio 2024 con el propósito de dar seguimiento y asegurar la adecuada aplicación de los recursos del Fondo. F7. El Municipio integra informes sobre los avances en el seguimiento y cumplimiento de Pp., a la entrega de los resultados ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a la presentación de las evaluaciones SEvAC, asimismo con los informes del SRFT. F8. El Municipio aplicó de manera eficiente los recursos asignados del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2024.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	O6. Implementar un formato estandarizado para recabar información socioeconómica, condiciones de vivienda, servicios básicos o percepción de necesidades prioritarias del solicitante o Localidad aprobar y formalizar dichos formatos. O7. Presentar y resguardar la información que denote el ejercicio de los recursos del Fondo del cuarto trimestre en la plataforma del SRFT.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	F9. Existe una alta congruencia entre las obras priorizadas y presupuestadas por medio de las sesiones de COPLADEMUN y el Programa Presupuestario respectivamente, en relación con las obras efectivamente ejecutadas y reportadas en las plataformas del SRFT.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	O8. Establecer mecanismos internos para cuantificar a la población beneficiada en las Localidades con obras y acciones derivadas del Fondo.



E. Orientación y medición de resultados	F10. El Municipio presentó el Tercer Informe de Gobierno 2021-2024 y el Informe de los 100 días 2024-2027 para informar sobre los logros de objetivos y metas del PMD y de la administración entrante respectivamente. La Cuenta Pública 2024 fue presentada en tiempo y forma ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	E. Orientación y medición de resultados	Sin comentarios
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F11.El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado del ejercicio fiscal anterior.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	A1. Desconocimiento de los servidores públicos respecto a la elaboración de información técnica.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	D1. Los diagnósticos municipales carecen de información que describa las causas, efectos y características de los rubros de pago de derechos de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura. D2. Los instrumentos de planeación estratégica carecen de la descripción en forma de hechos negativos respecto de las necesidades y problemáticas del Municipio. D3. El Plan Municipal de Desarrollo carece de diagramas de planeación estratégica como el árbol de problemas y el árbol de objetivos.	A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	A1. Desconocimiento de los servidores públicos respecto a la elaboración de información técnica.
B. Planeación Estratégica, Programación y	D4. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, carece de instrumentos de planeación estratégica como la Matriz de Indicadores para Resultados e	B. Planeación Estratégica, Programación y	



Presupuestación.	Indicadores adecuados conforme a los requerimientos de la MML.	Presupuestación.	
	D5. El COPLADEMUN de la cuarta reunión, no cuenta con un Informe detallado sobre el avance físico y financiero, de la Evaluación final y presentación del Informe de las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo.		
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	D6. El Municipio utiliza medios como el escrito de libre formato, para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población. D7. El Municipio no resguardó la información del ejercicio, destino e indicadores de los recursos del Fondo del cuarto trimestre de la plataforma SRFT.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	A2. Pérdida de confianza ciudadana debido a la carencia de la publicación de las obligaciones de transparencia. A3. Riesgo de incumplimiento normativo por la carencia de evidencia pública.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	D8. El Municipio no cuenta con mecanismos internos para cuantificar a la población beneficiada en las Localidades las acciones realizadas con recursos del Fondo.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	A4. Descontento social por la posible exclusión de rubros de atención y por la desigualdad en el acceso a los beneficios del programa.
E. Orientación y medición de resultados	Sin comentarios	E. Orientación y medición de resultados	
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	D9. El Municipio no formalizó un mecanismo que integre los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	A5. Riesgo de estancamiento institucional por no dar continuidad a las recomendaciones establecidas en las evaluaciones.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Conclusiones:

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:

El diseño del Programa presenta una base formal de planeación a través del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios; no obstante, se identifica como principal área de oportunidad la ausencia de diagnósticos específicos que sustenten de manera integral la problemática que se pretende atender, así como la falta de incorporación de los árboles de problemas y de objetivos. A pesar de ello, se cuenta con una adecuada definición de la población potencial, objetivo y beneficiada, lo que permite orientar de manera congruente la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación):

El Municipio estableció el COPLADEMUN como mecanismo de participación ciudadana, por otro lado, en la planeación estratégica se observa una debilidad estructural al no contar con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, lo que limita la medición sistemática del desempeño. La ausencia de vinculación formal entre los indicadores existentes en el PMD y la Metodología del Marco Lógico restringe la adecuada contribución del Programa a los objetivos estratégicos del Municipio.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

El Municipio ha fortalecido sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante la difusión de información normativa y financiera, la implementación de sistemas de control como el uso de CFDI y plataformas contables, así como la entrega oportuna de la Cuenta Pública 2024 ante las instancias fiscalizadoras. Asimismo, se cuenta con mecanismos formales de atención a solicitudes ciudadanas y con Programas Presupuestarios específicos para el seguimiento del Fondo, lo que contribuye a una gestión más ordenada y transparente de los recursos, aunque persisten áreas de mejora en la documentación y evidencia del cuarto trimestre del SRFT.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa:

La programación y seguimiento del Programa presentan un adecuado nivel de congruencia entre la planeación, la presupuestación y la ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del



FORTAMUN-DF, lo cual evidencia una gestión alineada a los objetivos institucionales. No obstante, la falta de información consolidada sobre la cuantificación final de la población efectivamente atendida en las Localidades del Municipio limita la evaluación integral del impacto social de los recursos ejercidos, puesto que en los Programas presupuestarios se determinó que las dependencias y organismos del gobierno municipal, serían los beneficiados de los recursos del Fondo.

Orientación y Medición de los Resultados:

El Municipio cuenta con mecanismos formales de rendición de cuentas a través de la presentación y difusión de Informes de gobierno, tanto de la Administración 2021-2024, como el Informe de los primeros 100 días de la administración 2024-2027.

La Administración presentó en tiempo y forma la Cuenta Pública 2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos e información adicional del presupuesto ejercido de FORTAMUNDF en el ejercicio 2024.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

El Municipio ha demostrado cumplimiento en la realización de evaluaciones externas del FORTAMUN-DF, al llevar a cabo una evaluación de desempeño conforme a los Términos de Referencia, lo que refleja un esfuerzo institucional por fortalecer la gestión basada en resultados. No obstante, se identifica como área de oportunidad la falta de formalización e implementación de un mecanismo documentado para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dichas evaluaciones, situación que limita el aprovechamiento integral de los hallazgos y recomendaciones para la mejora continua de la gestión del Fondo.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.					
Sección temática.	Pregunta de Referencia	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1	El diagnóstico no integra los rubros de atención vinculados a los recursos del Fondo.	Completar los diagnósticos municipales con la información que describa las causas y efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Planeación Tesorería Municipal	Diagnósticos municipales que integra la descripción de las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas del Fondo.
	2	El diagnóstico del PMD no describe en forma de hechos negativos a las problemáticas y necesidades que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo.	Implementar instrumentos de planeación estratégica para describir en forma de hechos negativos a las necesidades y problemáticas del Municipio.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Planeación Tesorería Municipal	Diagnósticos descritos en forma de hechos negativos conforme a la MML.
	3	El Plan Municipal de Desarrollo en su versión actualizada, carece del establecimiento de diagramas del árbol del problema y árbol de objetivos.	Documentar y formalizar, como Anexos a futuros Planes Municipales de Desarrollo, el árbol de problemas y el árbol de objetivos, asegurando su elaboración con estricto apego a los requerimientos de la MML.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Planeación Tesorería Municipal	Diagramas de árbol de problemas y árbol de objetivos elaborados bajo la MML.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5, 7	El Plan Municipal de Desarrollo en su versión actualizada, carece del establecimiento de una Matriz de Indicadores para Resultados municipal, por ende, de indicadores con características de la Metodología del Marco Lógico.	Incorporar, como Anexo al Plan Municipal de Desarrollo, instrumentos de planeación estratégica como la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada conforme a los requerimientos de la MML.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Planeación Tesorería Municipal	Matriz de Indicadores para Resultados municipal, elaborada con características y elementos de la MML.
	6	La cuarta reunión de COPLADEMUN carece del Informe detallado sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones, de la Evaluación final y del Informe Final de las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo en 2024.	El COPLADEMUN deberá presentar en la cuarta reunión, un Informe detallado sobre el avance físico y financiero, incluir una Evaluación final y presentación del Informe de las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo.	COPLADEMUN	Acta de COPLADEMUN con Anexos de Informes de Avance, Evaluación Final e Informe Final.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9	Los mecanismos para recibir y dar trámite a solicitudes de apoyo de obras y acciones, carecen de marco normativo y ampliación de preguntas.	Implementar un formato estandarizado para recabar información socioeconómica, condiciones de vivienda, servicios básicos o percepción de necesidades prioritarias del solicitante o Localidad, aprobar y formalizar dichos formatos.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Planeación Tesorería Municipal	Formato aprobado y definido con información suficiente para su correcta atención, integrado en el marco normativo municipal.
	13	El Municipio no evidenció la presentación del cuarto trimestre del sistema de recursos federales transferidos (SRFT)	Presentar y resguardar la información que denote el ejercicio de los recursos del Fondo del cuarto trimestre en la plataforma del SRFT.	Dirección de Obras Públicas.	Reportes de información trimestral de los módulos de destino, ejercicio e indicadores del SRFT.
Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	18	EL Municipio no realizó la descripción y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida con proyectos y acciones en la Localidades del Municipio.	Establecer mecanismos internos para cuantificar a la población beneficiada de las Localidades con proyectos y acciones derivadas del Fondo.	Dirección de Obras Públicas.	Poblaciones objetivo y atendidas descritas y cuantificadas para justificar los resultados del programa.
Orientación y medición de resultados		Sin hallazgos que ameriten recomendaciones			
Evaluación de los Recursos Transferidos	22	El Municipio carece de un mecanismo formal que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al Fondo evaluado.	Formalizar y aprobar un mecanismo que integre los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.	Unidad de Planeación Dirección de Obras públicas Unidad de Transparencia Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Documento formalizado que integre los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas
Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.					



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago.

L.C. Yolanda Pérez Cázares.

C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.

L.C. Ericka Nolasco Arroyo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

7979711834

5. IDENTIFICACIÓN DEL (0LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Clave del fondo: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):
Dirección de Obras públicas/Contraloría Municipal/Unidad de Planeación

5.6.2 Nombre(s) del titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo: C. Narcisa Cariño Trujillo/C. Gerardo Guzmán Tenorio/C. Eduardo Capitanachi Rivera

Correo electrónico: planeacion@cholula.gob.mx



Teléfono con clave lada: (222) 777 2900

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa. X ☒

6.1.2 Invitación a tres ☐

6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐

6.1.5 Otros: (Señalar)

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Contraloría Municipal

6.3 Costo total de evaluación:

\$243,600.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos Fiscales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación:

[Gobierno Municipal de San Pedro Cholula](#)

Difusión en internet del formato:

[Gobierno Municipal de San Pedro Cholula](#)

